

Corporate Services *By your side*

**Customer service &
Credit management**

Credit Management

POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



Customer service & Credit management

Credit Management

POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



01. Objeto
02. Ámbito de aplicación
03. Definiciones
04. Principios
05. Prevención
06. Detección
07. Medidas de diligencia debida
08. Perfiles de riesgo
09. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión

Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo
capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

01. OBJETO

La presente Política Corporativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo tiene como finalidad **establecer un sistema de control adecuado para evitar que cualquier cliente o proveedor intente utilizar la estructura de Ferrer para una operación de blanqueo de capitales.**



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo
capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. **Ámbito de aplicación**
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

02. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Alcance subjetivo y territorial

La Política es de aplicación, de manera directa, a todo el Grupo Ferrer, entendiéndose por tal las sociedades sobre las que Ferrer ejerza un control efectivo o posea la mayoría de participación y/o derecho de voto. Por lo tanto, regirá la actuación de la totalidad de los miembros de los diferentes órganos de administración y gobierno, dirección y/o empleados, con independencia de su posición jerárquica, funcional y geográfica.

Alcance objetivo

Las Personas Sujetas deberán cumplir y promover interna y externamente el cumplimiento de los principios contenidos en la presente Política, para asegurar que ningún tercero utiliza a Grupo Ferrer o alguna de sus sociedades para blanquear capitales.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

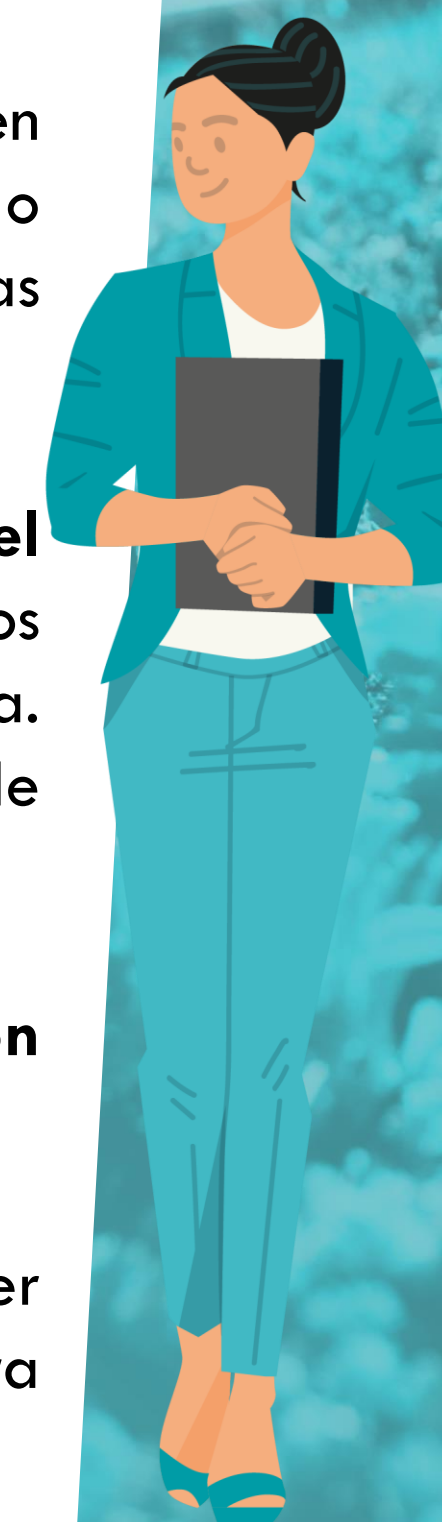
1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

03. DEFINICIONES (1_3)

Blanqueo de capitales: se considera blanqueo de capitales cualquiera de las siguientes actividades:

- a) La conversión o la transferencia de bienes,** con el conocimiento de que los mencionados bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva, con el propósito de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a personas que estén implicadas a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos.
- b) La ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la localización, la disposición, el movimiento o la propiedad real de bienes o derechos sobre bienes,** con conocimiento de que los mencionados bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva. La adquisición, posesión o utilización de bienes, con el conocimiento, en el momento de la recepción de estos, que proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- c) La adquisición, posesión o utilización de bienes, con el conocimiento, en el momento de la recepción de estos,** que proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- d) La participación en alguna de las actividades mencionadas anteriormente,** la asociación para cometer este tipo de actos, las tentativas de perpetrarlas y el hecho de ayudar, instigar o aconsejar a alguien para realizarlas o facilitar su ejecución.

Se considerará que hay blanqueo de capitales, aunque las actividades que hayan generado los bienes se hubiesen desarrollado en el territorio de otro Estado.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo
de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política



03. DEFINICIONES (2_3)

Bienes procedentes de una actividad delictiva: todo tipo de activos cuya adquisición o posesión tenga su origen en un delito, tanto materiales como inmateriales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, así como los documentos o instrumentos jurídicos con independencia de su forma, incluidas la electrónica o la digital, que acrediten la propiedad de dichos activos o un derecho sobre los mismos, con inclusión de la cuota defraudada en el caso de los delitos contra la Hacienda Pública.

Financiación del terrorismo: suministro, depósito, distribución o recogida de fondos o bienes, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos o con conocimiento de que serán utilizados, íntegramente o en parte, para la comisión de cualquiera de los delitos de terrorismo tipificados en el Código Penal.

Se considerará que hay financiación del terrorismo, aunque el suministro, la recogida de fondos o bienes se hubiesen desarrollado en el territorio de otro Estado.

Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo
capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

03. DEFINICIONES (3_3)

Operaciones sospechosas aquellas operaciones que:

- a) sean complejas, inusuales y/o que no respondan a los patrones de transacciones habituales o, aunque no sean importantes, se registren periódicamente y sin fundamento económico o legal razonable;
- b) que por su naturaleza o volumen no correspondan a las operaciones activas o pasivas de los terceros según su actividad o antecedente operativo;
- c) o que sin causa que lo justifique sean abonadas mediante ingresos en efectivo, o por un número elevado de personas o reciba múltiples ingresos en efectivo de la misma persona;
- d) que consista en una pluralidad de transferencias realizadas por varios ordenantes a un mismo beneficiario o por un único ordenante a varios beneficiarios sin que se aprecie relación de negocio entre los intervinientes;
- e) movimientos con origen o destino en territorios o países de riesgo;
- f) transferencias en las que no se contenga la identidad del ordenante o el origen de esta;
- g) operativas con agentes que, por su naturaleza, volumen, cuantía, zona geográfica u otras características de las operaciones, difieran significativamente de las usuales u ordinarias del sector o de las propias del sujeto obligado.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

04. PRINCIPIOS

Ferrer se compromete a asumir, conforme a la legislación vigente, los siguientes principios en materia de blanqueo de capitales:

- Establecer medidas de control que eviten que Ferrer sea utilizado para el blanqueo de capitales, plasmando y desarrollando dichas medidas a través de políticas y procedimientos.
- Identificar y comprobar la identidad de las personas que reciban o aporten fondos a título gratuito.
- Aplicar procedimientos para asegurar el conocimiento de las contrapartes, incluyendo trayectoria profesional y honorabilidad.
- Implementar procedimientos para garantizar la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y otros puestos de responsabilidad.
- Aplicar controles sobre la ejecución de la actividad de la empresa y sobre el destino de los servicios, productos y/o fondos.
- Comunicar cualquier operación sospechosa a los organismos competentes.
- Colaborar con los organismos competentes en materia de Prevención en Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Mantener la confidencialidad y abstenerse de la ejecución de operaciones sospechosas.
- Prestar formación adecuada al personal en la materia.
- Conservar la documentación relacionada con la materia durante un período mínimo de 10 años.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política



05. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

La amenaza que supone el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo ha llevado a la mayoría de los países a establecer una doble línea de acción para luchar contra estos fenómenos:

- **La vía sancionadora**, ya sea en sede administrativa o penal, dirigida a tipificar y sancionar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- **La vía preventiva**, dirigida a dificultar o impedir dichas actividades delictivas mediante el establecimiento de una serie de obligaciones y medidas que operan en diversos sectores de actividad utilizados por los blanqueadores o terroristas.

Desde este punto de vista preventivo, se derivan una serie de obligaciones a determinadas personas físicas y jurídicas (denominados sujetos obligados) cuya actividad es susceptible de ser utilizada para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Ferrer reconoce la gran importancia de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En este sentido, **Ferrer está comprometido a colaborar estrechamente con las Autoridades competentes, incorporando los adecuados y efectivos mecanismos de control para evitar que se produzcan este tipo de conductas.**

Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política



06. DETECCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

El proceso de blanqueo tiende a complicar el rastro de las transacciones, haciendo ambiguo el origen y propiedad del capital, mezclando el dinero ilegal con transacciones financieras legítimas. Se suelen distinguir tres fases en el proceso del blanqueo:

- **Primera fase - Colocación:** se introduce el dinero procedente de las actividades ilegales en el circuito financiero o bien se transforma mediante la adquisición, generalmente en efectivo, de artículos de lujo.
- **Segunda fase - Encubrimiento:** persigue desligar los fondos ilícitos de su origen. Consiste en la realización de una serie de transacciones financieras, más o menos complejas, que permiten separar el dinero de su origen para impedir y complicar el seguimiento de las operaciones por las Autoridades competentes.
- **Tercera fase - Integración:** el dinero se integra definitivamente en el patrimonio del blanqueador, aparentando una procedencia legal.

Ferrer implementará medidas y controles que prevengan y/o detecten cualquier operación sospechosa en cualquiera de las fases anteriores descritas y actuará en consecuencia, evitando que pueda utilizarse a Ferrer para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo
capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

07. MEDIDAS DE DILIGENCIA DEBIDA

Ferrer implementará medidas de diligencia debida para prevenir y detectar cualquier operación sospechosa que consistirán en las siguientes:

- **Identificación de terceros:** cuando se produzca el inicio de una nueva relación contractual u operación, Ferrer comprobará la identidad de los terceros.
- **Identificación de la actividad que realiza el tercero:** en el momento de establecer las relaciones con terceros, Ferrer recabará información a fin de conocer la naturaleza de su actividad profesional o empresarial.
- **Registro de identificación de terceros:** Ferrer elaborará un Registro con la identificación de terceros que estará a disposición de los organismos competentes.

Ferrer verificará la veracidad de dicha información obtenida de los terceros a través de otras fuentes, como por ejemplo contratación de bases de datos externas, registros públicos, auditorías, etc.

Los departamentos competentes, Credit Management para los terceros considerados clientes o potenciales clientes y Accounts Payable para los terceros considerados proveedores o potenciales proveedores, determinarán respectivamente y a los efectos oportunos, los documentos que deberán recabarse de cada tercero y las medidas de diligencia debida que sean pertinentes, así como los controles para mitigar el riesgo. Dichos controles se establecerán en los distintos procedimientos.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo
capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

08. PERFILES DE RIESGO (1_6)

Ferrer, de conformidad con la información obtenida del tercero, valorará si establece una relación con el mismo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo que represente el tercero. Existen cuatro perfiles de riesgo:

- **Perfil de riesgo Bajo:** el tercero no representa ningún riesgo o es minúsculo. Ferrer puede establecer una relación con el mismo.
- **Perfil de riesgo Medio:** el tercero representa un riesgo, por lo que Ferrer estudiará si establece la relación con el mismo y/o controles y medidas para mitigar los riesgos detectados.
- **Perfil de riesgo Alto:** el tercero representa un riesgo considerable, por lo que Ferrer no establecerá una relación con el mismo salvo que previamente establezca controles y medidas para mitigar los riesgos y previa valoración de estas.
- **Perfil de Abstención:** debido a las circunstancias del tercero Ferrer no puede en ningún caso establecer una relación con el mismo.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo
capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

08. PERFILES DE RIESGO (2_6)

En los casos de terceros considerados clientes o potenciales clientes con perfiles de riesgo Medio y Alto siempre será necesaria la previa autorización del **director de Customer Service & Credit Management** para establecer la relación del negocio o continuar con la ejecución de la operación.

En los casos de terceros considerados proveedores o potenciales proveedores con perfiles de riesgo Medio y Alto siempre será necesaria la previa autorización de la **directora de Finanzas** para establecer la relación del negocio o continuar con la ejecución de la operación.

En caso de discrepancia se deberá elevar al CFO para que sea esta persona la que tome la decisión final previa presentación por parte de la Unidad Solicitante de informe motivado.

En el **caso de Perfiles de Abstención, no deberá establecerse o se deberá finalizar inmediatamente cualquier relación con el tercero** y valorar si comunicar a los organismos competentes esta situación.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

08. PERFILES DE RIESGO (3_6)

Perfil de riesgo Bajo desde la perspectiva de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Cuando los terceros tengan su residencia, nacionalidad o bien sus fondos provengan de alguno de los siguientes países:

- España y/o otros países de la Unión Europea, exceptuando Luxemburgo, Holanda e Irlanda y países del este colindantes con Rusia.
- Noruega.
- Estados Unidos: todos los estados, con exclusión de Delaware, Nevada y Wyoming.
- Canadá, Australia y Corea del Sur.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política



08. PERFILES DE RIESGO (4_6)

Perfil de riesgo Medio desde la perspectiva de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Serán indicadores de este perfil la presencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- Terceros que no provengan de los países citados en el apartado anterior (perfil de riesgo bajo) y cuyas operaciones prevean cantidades dinerarias elevadas.
- Terceros que manejan grandes cantidades de dinero en efectivo, billetes de banco, cheques al portador u otros instrumentos anónimos.
- Terceros que solo soliciten u ofrezcan pagos en efectivo de grandes cantidades.
- Terceros que ofrezcan o soliciten donaciones.
- Terceros cuyas operaciones prevean el pacto de precios notoriamente inferiores a los de mercado.
- Terceros que propongan comisiones o descuentos excesivos.
- Terceros que utilicen figuras jurídicas inusuales o innecesariamente complejas que aparentemente carezcan de lógica económica.
- Terceros que participen o formen parte de una sociedad o grupo societario de reciente creación o cuyos antecedentes no son transparentes.

Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

08. PERFILES DE RIESGO (5_6)

Perfil de riesgo Alto desde la perspectiva de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Serán indicadores de este perfil la presencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- Terceros que se nieguen a identificarse, que rehúsen facilitar la información requerida, que se nieguen a colaborar en el proceso de identificación e investigación o que pongan obstáculos a dicha identificación o investigación.
- Terceros que facilitan información incompleta o inexacta u ocultan información.
- Sociedades o grupos societarios que carecen de recursos y/o estructura.
- Terceros respecto de los que existan indicios de que actúan por cuenta ajena, intentando ocultar la identidad del cliente real.
- Terceros con antecedentes penales o vinculados con personas condenadas por blanqueo de capitales.
- Terceros que operen con cuentas bancarias que no son de su titularidad o realicen pagos mediante transferencias internacionales sin la identidad del ordenante o sin el número de la cuenta de origen, o pagos mediante endose de cheque de un tercero.
- Terceros de nacionalidad o con domicilio en países o territorios considerados jurisdicciones de riesgo o no cooperantes o bien, terceros que operen con cuentas bancarias situadas en estos territorios.
- Terceros de nacionalidad o con domicilio en países o territorios considerados paraísos fiscales o bien, terceros que operen con cuentas bancarias situadas en estos territorios.
- Terceros que contratan a terceras partes para realizar tareas u operaciones que pueden realizar directamente por ellos mismos o que no requieren ningún conocimiento o habilidades especiales.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

08. PERFILES DE RIESGO (6_6)

Perfil de Abstención desde la perspectiva de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Serán indicadores de este perfil la presencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- Terceros que no realicen la profesión o actividad declarada.
- Terceros que aporten o presenten documentación falsa o que difiera notablemente con la información detectada.
- Imposibilidad de conocer o verificar datos aportados por el tercero.
- Delincuentes declarados o conocidos o personas vinculadas a grupos u organizaciones criminales o terroristas.
- Terceros de quienes se tenga certeza de su vinculación con el blanqueo de capitales.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la p



09. ÓRGANOS EXTERNOS E INTERNOS

A nivel externo, existen organismos a los que reportar la actividad, o los incumplimientos en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y Prevención del Terrorismo. **Cada país deberá reportar a los órganos de control externos de cada país.**

A nivel interno, desde Ferrer el departamento de **Credit Management para terceros considerados clientes** o potenciales clientes y el departamento de **Accounts Payable para terceros considerados proveedores** o potenciales proveedores, **serán los responsables de establecer los controles pertinentes y asegurar cumplimiento.**

Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política



10. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD (1_3)

Comunicación de operaciones sospechosas

Las Personas Sujetas deberán informar con carácter inmediato, al director de Customer Service & Credit Management para clientes o a la directora de Finanzas para proveedores, **en caso de que detecten una operación sospechosa** o hecho relacionado con una operación o con los participantes en la misma, que pueda revestir algún riesgo de relacionarse con el blanqueo de capitales o con la financiación del terrorismo.

En este sentido, se deberá realizar la **comunicación por escrito**, identificando la operación, los intervinientes y los indicios de sospecha mediante el envío de un correo electrónico.

El director de Customer Service & Credit Management para clientes o a la directora de Finanzas para proveedores, serán los encargados de valorar el riesgo o no de estar ante un indicio de blanqueo de capitales y paralizar la operación o bien, de autorizarla.

En el caso de considerar que puede existir una sospecha de incurrir en blanqueo de capitales, **se abrirá un expediente** en el que se incorporarán los datos del tercero, la operación que pretende llevar a cabo, los intervinientes y los indicios de sospecha y, se deberá informar al departamento que efectuó dicha comunicación, en el plazo máximo de 72h, acerca de cómo se va a proceder con el citado expediente y de las conclusiones de este.

Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política



10. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD (2_3)

Comunicación de operaciones sospechosas a los organismos competentes.

El director de Customer Service & Credit Management, será quien mantendrá las comunicaciones correspondientes con el organismo competente y el seguimiento de los expedientes que pudiera haber en materia de blanqueo de capitales.

El director de Customer Service & Credit Management elaborará sus conclusiones sobre si la operación debe comunicarse o no al organismo competente. Además, **informará al Consejo Asesor de ética, Compliance y auditoría.**

Ferrer se compromete a comunicar a las Autoridades Competentes en materia de Blanqueo de Capitales cualquier hecho u operación respecto de la que exista indicio o certeza de estar relacionada con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

10. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD (3_3)

Confidencialidad

En el caso de que se abra un expediente de blanqueo de capitales por parte del director de Customer Service & Credit Management para clientes o por parte de la directora de Finanzas para proveedores o se valore dicha posibilidad, **queda prohibido informar a la potencial contraparte de los motivos del retraso en la operación o del desistimiento de la misma** y, en especial, de la apertura del expediente de blanqueo de capitales por ser considerado un tercero “de riesgo” susceptible de comunicación a las Autoridades Competentes.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la po



11. RÉGIMEN SANCIONADOR

La normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales **establece un severo régimen sancionador** en el caso de incumplimiento de sus obligaciones, **imponiendo importantes sanciones tanto para las empresas como para quienes ejerzan cargos de administración.**

Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

12. CUSTODIA Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN

Los formularios y demás documentos que se generen a raíz de la aplicación de esta política **serán archivados y custodiados** por el **departamento de Customer Service & Credit Management** cuando se trate de clientes y por el **departamento de Accounts Payable** cuando se trate de proveedores.

La **documentación se conservará** en los sistemas de información **durante 10 años** o bien durante un periodo superior, siempre que sea necesario y proporcionado, a efectos de cumplir con la legislación y normativa vigente, de conformidad con las Políticas en materia de conservación de la documentación de Ferrer.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo
capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

13. COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Credit Management se encargará de que **todas las personas de Ferrer reciban la Política** y sean informados de las modificaciones de esta y se asegurarán de llevar a cabo la **formación relativa a esta Política**.



Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo
capitales y financiación del terrorismo

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Principios
5. Prevención del Blanqueo de Capitales
6. Detección del Blanqueo de Capitales
7. Medidas de diligencia debida
8. Perfiles de riesgo
9. Órganos externos e internos
10. Obligaciones de información y confidencialidad
11. Régimen sancionador
12. Custodia y archivo
13. Comunicación, sensibilización y formación
14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política

14. MEJORA CONTINUA: APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política será objeto de revisión y mejora continua, especialmente cuando las circunstancias sociales, organizativas, regulatorias o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, será revisada con carácter anual de forma ordinaria y, en caso de que lo requiera, será debidamente actualizada.

La presente Política ha sido aprobada por el CEO y el Chief Financial & Corporate Services Officer de Ferrer en fecha **1 de octubre de 2021**, y puesta a disposición de las Personas Sujetas para su obligado cumplimiento. La falta de cumplimiento de la presente Política podrá conllevar medidas disciplinarias.

Firmado por:

Mario Rovirosa
CEO

David Ferrer
CFO

Customer service & Credit management

Credit Management

ÍNDICE

Política corporativa de prevención del blanqueo capitales y financiación del terrorismo

- 1. Objeto
- 2. Ámbito de aplicación
- 3. Definiciones
- 4. Principios
- 5. Prevención del Blanqueo de Capitales
- 6. Detección del Blanqueo de Capitales
- 7. Medidas de diligencia debida
- 8. Perfiles de riesgo
- 9. Órganos externos e internos
- 10. Obligaciones de información y confidencialidad
- 11. Régimen sancionador
- 12. Custodia y archivo
- 13. Comunicación, sensibilización y formación
- 14. Mejora continua: aprobación y revisión de la política



Control de versiones

Versión	Modificaciones realizadas
0.1	Primera versión (01.06.2018)
0.2	Segunda versión (01.10.2021)

Departamentos / Órganos de gobierno intervinientes

	Departamento / OG	Entidad	Fecha
Elaborado por	Credit Management	Grupo Ferrer Internacional,S.A.	01 / 08 / 2021
Aprobado por	CEO + Chief Financial & Corporate SS Officer	Grupo Ferrer Internacional,S.A.	01 / 10 / 2021

Información relevante

Ámbito de aplicación (global / local)	Global
Normas relacionadas	Código Ético Política Anticorrupción y Antisoborno (ABAC) Política de Credit Management Política de Compras Sostenibles Política de Business Partners Due Diligence Política de Trade Controls Política de Pagos
Responsable principal de su vigilancia	Credit Management Department
	Accounts Payable Department

Corporate Services *By your side*

Customer service & Credit management

